ACLARATORIA Nº 04/2013

REF.: LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC Nº 44/2013 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFORMATICA PARA EL DATA CENTER"

Por la que se introducen aclaraciones a las consultas realizadas al Pliego de Bases y Condiciones, según se detalla:

➢ ***Consulta 1:***

En el Pliego de Bases y Condiciones se establece lo siguiente:

- ***Sección II. Criterios de Evaluación y Requisito de Calificación, numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37), b) experiencia y Capacidad Técnica:*** *El oferente o su personal técnico debe contar con Certificado de Capacitación, expedido a nombre de los Técnicos, por el fabricante de los equipos o en su defecto por los representantes o distribuidores para la región.*
- ***Sección III. Suministros Requeridos numeral 1. Especificaciones Técnicas mínimas, Condiciones Generales, inciso 5:*** *El oferente deberá demostrar que cuenta con personal especializado y certificado por el fabricante en la solución ofertada, dicho personal técnico deberá ser parte de la planilla de personal del oferente con una antigüedad no menor a un año y un mínimo de 2 técnicos certificados por cada marca ofertada. La documentación respaldatoria debe constar en la oferta. No se tendrán en cuenta las ofertas que no presenten toda la información solicitada en esta Clausula, ya que ello no ofrecería la suficiente garantía para la CSJ del buen funcionamiento de los bienes solicitados.*
- ***Sección VII. ANEXO Nº 1 – DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA - INCISO H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes,*** *sub – inciso f): Listado del personal propuesto (CI, Curriculum, certificados, etc.), con Certificado de capacitación expedido a nombre de los Técnicos, por el fabricante de los bienes ofertados o en su defecto por los representantes o distribuidores para la región. El personal deberá ser parte de la planilla de personal del oferente con una antigüedad no menor a un año y un mínimo de 2 técnicos certificados por cada marca ofertada.*

CONSULTA Y SOLICITUD: Al respecto de los requerimientos previamente detallados por este medio extendemos la solicitud de que sean aceptados por la convocante técnicos certificados por

Oscar E. Sanabria P.
Jefe - Departamento de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia

Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Int. 2404-2741-2476
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

fabricantes de tecnologías similares a los bienes requeridos, a modo de dar mayor participación a oferentes potenciales sin descuidar el profesionalismo de post –venta para desarrollar el proyecto.

La solicitud previamente extendida encuentra su sustento en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE DE COMPETENCIA, que, conforme lo dispone el Art. 4 de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" debe regir las contrataciones públicas, ya que puntualmente establece en su inciso b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, este en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

Que, de igual manera consideramos prudente el hacer mención a lo establecido en el Art. 20 de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"- modificado por el Art. 1º de la Ley Nº 3439/07 -, el cual establece lo siguiente: "...Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las Convocantes se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta ley, salvo lo dispuesto por el Titulo Quinto. Las especificaciones Técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes y otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza especifica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante..."

Respuesta: Se mantienen los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

Atentamente;

Oscar E. Sanabria P.
Jefe - Departamento de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia

Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Int. 2404-2741-2476
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py